REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N°. 2897 /

CONCÓN, 27 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE,** a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2024 reembolsos JULIO, por un total de **$1.662.331**.- según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	CANTILLANO TORO CAROLINA	[redacted]	
2	ZAMORA ALTAMIRANO JANNETT		
3	VILLAGRAN TORO VICTOR		
4	VILLALOBOS SALGADO ENRIQUE		
5	GALLARDO MUGA SCARLETT		
6	CACERES MORALES PAULA		
7	AVENDAÑO OLIVARES MAURICIO		
8	MENA OSSANDON DEBORA NOEM		
9	SILVA CALDERON MARCO		
10	PEREZ OSSANDON SUEHAYES		
11	ESPINOSA HERRERA JESSICA		
12	DIAZ CONTRERAS KARLA		
13	GONZALEZ SOLIS SANDRA SOLEDAD		
14	HERRERA NAVARRO DANIELA		
15	PULIDO URIBE AMELIA BEATR		
16	TAPIA BARRIOS MARGARITA G		
17	PEREZ AZOCAR MAGALY SCARL		
18	SILVA ESPINOZA LUIS ANGEL		
19	QUEZADA CORTES ALEJANDRA		
20	GAETE SALAZAR SERGIO OSVA		
21	ALMARZA NORAMBUENA NINOSKA		
22	PEREZ GUERRA CRISTIAN		
23	ESPINOZA GOMEZ LEONARDO		
24	VEAS PIZARRO NELLY		
25	PALACIOS PAILAQUEO MACARE		
26	ROMERO VILLARROEL VERONIC		
27	SILVA BURGOS CLAUDIA		
28	CARROZA VEGA JIMENA LORET		
29	SUAREZ VALENZUELA LUISA E		
			$1,662,331

2. **REALÍCESE,** las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.

3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/MEG/ESC/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.